CONTRATO N° 36/2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS

LOTE N°1

*Entre la **Gobernación de Caaguazú - V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma G-NET INFORMÁTICA., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Javier Genes Noguera** , con Cédula de Identidad N° 4.812.734, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS (LOTE 1).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 326.427.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°29/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2965/2017. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1						Oferente	
						G- NET INFORMÁTICA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1150 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	Evento	6	150.000	900.000
2	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1160 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	Evento	8	150.000	1.200.000
3	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2014 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	Evento	18	150.000	2.700.000
4	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2055 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	Evento	40	90.000	3.600.000
5	81111812-002	Mantenimiento Impresora HP Deskejet 1515	Unidad	Evento	7	80.000	560.000
6	81111812-002	Mantenimiento Impresoras Multifunsion EPSON L-355	Unidad	Evento	6	120.000	720.000
7	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Laser Jet P1606DN	Unidad	Evento	12	120.000	1.440.000
8	81111812-010	Mantenimiento de CPU Hardware y Software	Unidad	Evento	100	50.000	5.000.000
9	81111812-001	Mantenimiento de Monitor	Unidad	Evento	100	50.000	5.000.000
10	81111812-011	Mantenimiento de Teclados	Unidad	Evento	100	7.000	700.000

g-net informática

11	81111812-008	Mantenimiento de UPS con reposición de batería	Unidad	Evento	100	160.000	16.000.000
12	81111812-009	Mantenimiento de Notebook ACER	Unidad	Evento	6	100.000	600.000
13	81111812-009	Mantenimiento de Notebook Toshiba	Unidad	Evento	11	100.000	1.100.000
14	81141804-043	Mantenimiento de Reloj Marcador Biométrico T4	Unidad	Evento	3	300.000	900.000
15	81111812-012	Mantenimiento y reparación de mouse	Unidad	Evento	100	6.000	600.000
16	81111812-004	Mantenimiento y Reparación de Escáner	Unidad	Evento	8	50.000	400.000
17	81111812-006	Mantenimiento y reparación de proyector	Unidad	Evento	8	170.000	1.360.000
18	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1102W Laser con reposición de fusor, film y goma de presión	Unidad	Evento	10	220.000	2.200.000
TOTAL							**44.980.000**

El monto total del LOTE 1 del presente contrato asciende a la suma de ***(Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta mil)****.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las Órdenes de Servicios emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 02 días de noviembre de 2017.-

Javier Genes Noguera
Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante